



SECRETARÍA
JURÍDICA

17 SEP 2026

RESOLUCION No. 00001882

"POR LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SGM-SASI-1045-2026"

El SECRETARIO JURIDICO, FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.298.995 de Pereira en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaria Juridica del Municipio de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, nombrado mediante Resolución No. 006 del 2 de enero de 2024 y formalmente posesionado mediante Acta No. 002 del 2 de enero de 2024, actuando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA**, identificado con NIT 891480033-4, de conformidad con el Decreto 001 del 02 de enero de 2024, **POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA DELEGACION EN MATERIA CONTRACTUAL** y debidamente autorizado para contratar de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Santa Rosa de Cabal, por intermedio de la SECRETARÍA JURÍDICA, requiere y está interesado en recibir ofertas para el Proceso de **SUBASTA INVERSA SI-SASI-1045-2026** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO DE LA POLICÍA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSET) APROBADOS EN EL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO NO. 2."**

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, el análisis del sector y los estudios previos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, por un término de CINCO (5) días hábiles contados a partir del 7 de septiembre de 2026 al 14 de septiembre del 2026, término dentro del cual se presentaron dos observaciones y se dio respuesta a las mismas el día 17 de septiembre de 2026.

Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

De acuerdo al cronograma del proceso de Selección, se recibieron cuatro (4) solicitudes de limitación a mipyme, según Decreto 1860 de 2021, y siendo así, la entidad Alcaldía de Santa Rosa de Cabal **LIMITARÁ** el presente proceso a **MIPYMES DEPARTAMENTALES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOSCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL VIGENTE (\$201.408.375)**

Que el Municipio de Santa Rosa de Cabal cancelará el valor que se genere del presente proceso con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No:



www.santarosadecabal-risaralda.gov.co

Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal
Carrera 14, Calle 12 Esquina C.A.M
Teléfono: PBX 366 0600
Código postal 661020





SECRETARÍA
JURÍDICA

17 SEP 2026

RESOLUCION No.

00001882

"POR LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA
INVERSA No. SGM-SASI-1045-2026"

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Secretaria responsable	Valor del CDP
1573 del 22/07/2026	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 201.500.000,00	\$201.408.375

Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, en la plataforma SECOP II.

Que la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, determina que la adopción de pliegos de condiciones y apertura del proceso la debe hacer el representante legal de la entidad contratante, mediante acto administrativo, función que fue delegada al Secretario Jurídico Municipal, mediante Decreto No 011 del 2 de enero de 2020

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo y ordenar la apertura del proceso de SUBASTA INVERSA SI-SASI-1045-2026 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO DE LA POLICÍA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSET) APROBADOS EN EL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO NO. 2."

ARTICULO SEGUNDO: Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de hasta DOSCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL VIGENTE (\$ 201.408.375),

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma será conforme al publicado en la plataforma transaccional SECOP II.



www.santarosadecabal-risaralda.gov.co

Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal
Carrera 14, Calle 12 Esquina C.A.M
Teléfono: PBX 366 0600
Código postal 661020





ALCALDÍA DE
SANTA ROSA DE CABAL

SECRETARÍA
JURÍDICA

17 SEP 2026

RESOLUCION No. 00001882

"POR LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA
INVERSA No. SGM-SASI-1045-2026"

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas, interesadas en realizar control social en el presente proceso de Selección, con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, podrán inscribirse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

17 SEP 2026

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Santa Rosa de Cabal


FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS
Secretario Jurídico


Elaboró/Laura Melissa Patiño P.
Abogada contratista


Revisó/ Gabriela Alejandra Rodríguez
Subsecretaria de Contratación


www.santarosadecabal-risaralda.gov.co

Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal
Carrera 14, Calle 12 Esquina C.A.M
Teléfono: PBX 366 0600
Código postal 661020

